



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

988/02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 988/2002

VISTO: El Expte. C.D. N° 2374/02 de fecha 15/07/2002 iniciado por la Empresa de Radio Taxi "LA UNIÓN", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo solicita la baja o cambio de Plataforma N° 1 (Radio Centro), ubicada en calle Lamadrid entre O'Higgins y San Martín, debido al escaso y nulo ascenso de pasajeros en la misma.-

Que, asimismo dicha Empresa solicita se le otorgue una nueva plataforma en la esquina de las calles Lamadrid y Padre Milanés como poseen el resto de las compañías de Taxis en nuestra localidad.-

Que, el Artículo 7°, punto 6, de la Ordenanza N° 422/94, establece que toda Estación Central deberá tener como mínimo dos Plataformas, no pudiendo tener más de una en el Área Centro y la restante en el Área Periférica; y que las mismas deben ser aprobadas por el Concejo Deliberante.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 14/08/2002, dispuso por unanimidad aprobar y otorgar la plataforma solicitada, y dar de baja la plataforma ubicada en calle Lamadrid entre O'Higgins y San Martín.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y el Área de Transporte Municipal, deberá delimitar y señalar la plataforma referenciada.-

Que, al efecto se debe modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 780/2000.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

SHUYAY A. J. DEL RÍO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

988/02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 780/2000 de fecha 19/04/2000, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**OTÓRGASE** al Señor DOMINGUEZ, César Horacio, D.N.I. N° 12.648.816, responsable de la Estación Central de Radio - Taxis “LA UNIÓN”, habilitada por Resolución N° 113/00 de fecha 19/04/2000, del Departamento Ejecutivo Municipal, las siguientes PLATAFORMAS para el estacionamiento de las Unidades Móviles que dependerán de la misma:

PLATAFORMA N° 1: (Radio Centro): Deberá estar ubicada en calle Lamadrid entre Padre Milanés y San Martín, de Oeste a Este sobre mano derecha con cuatro módulos equidistantes aproximadamente 100 mts. de las otras paradas existentes sobre las calles mencionadas precedentemente-

PLATAFORMA N° 2: (Fuera del Radio Céntrico): Deberá estar ubicada en calle Ejército Argentino entre Mariano Necochea y Pañil, de Norte a Sur sobre mano derecha con cuatro módulos”.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉZCASE que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá reservar en el lugar reseñado en el Artículo 1° de la presente, un espacio físico de cuatro módulos para estacionamiento de las unidades móviles que dependan de la estación Central de Radio Taxis “La Unión”.- A tal efecto la Dirección de Obras y Servicios conjuntamente con el Área de Transporte Municipal deberán delimitar y señalizar el sector correspondiente a la nueva Plataforma.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa A/C, Concejal Shuyay A. J. del Río.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1087/02.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA